

**PARA INFORMACION**

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Actualizaciones de las actividades relacionadas con la responsabilidad social de la empresa (RSE)****b) Actividades llevadas a cabo fuera de la Oficina**

1. En este documento, solicitado por la Subcomisión de Empresas Multinacionales<sup>1</sup>, se resumen las actividades llevadas a cabo por la OIT y por otras organizaciones internacionales en relación con la responsabilidad social de la empresa (RSE). Asimismo, se actualiza la información facilitada a la Subcomisión en marzo de 2004<sup>2</sup>.

**Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

2. En febrero de 2005, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó un informe sobre la responsabilidad de las empresas transnacionales en la esfera de los derechos humanos<sup>3</sup>. En dicho informe se hace referencia tanto a la Declaración sobre las EMN como a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Comisión pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que designase un representante especial sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Dicho representante ha iniciado consultas con la OIT y otras organizaciones representativas, incluida la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). En noviembre de 2005, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos celebró una consulta sobre «Derechos humanos e industrias extractivas» con ejecutivos de nivel superior de empresas y expertos en el sector. Por último, el grupo de trabajo de la subcomisión encargado de los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales celebró su séptimo período de sesiones en agosto de 2005.

<sup>1</sup> Véase el documento GB.294/10, párrafo 57, e).

<sup>2</sup> Véase el documento GB.289/MNE/2.

<sup>3</sup> Véase el documento E/CN.4/2005/91.

## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

3. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) de la UNCTAD ha preparado unos indicadores preliminares de RSE para la presentación de informes. En noviembre de 2005, el Grupo de Trabajo ISAR debatió el documento *Orientaciones sobre los indicadores de la responsabilidad de las empresas en informes anuales*, en el que aparecen 17 indicadores de derechos humanos, seguridad y salud, ayuda comunitaria, prácticas laborales y otras cuestiones. En noviembre de 2005 también se celebró una reunión de expertos, sobre contribuciones empresariales positivas al desarrollo económico y social de los países en desarrollo receptores, de la Comisión de la Inversión, la tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.

## Pacto Mundial de las Naciones Unidas

4. En septiembre de 2005 el Pacto Mundial anunció una nueva estructura de gobierno compuesta por seis órganos: una Cumbre de Dirigentes trienal, una Junta internacional, el Equipo Interinstitucional, las Redes Locales, un Foro de las Redes Locales anual y la Oficina del Pacto Global. En octubre de 2005, la Oficina presentó un nuevo documento de política sobre el gobierno de las Redes Locales. Dicho documento establece que en el marco de las Redes Locales se debería hacer un «esfuerzo especial» para implicar a los afiliados de la OIE y de la CIOSL. La Oficina del Pacto Global ha presentado asimismo la «Guía Práctica para la Comunicación de Progreso», una nueva herramienta diseñada para aportar asesoramiento y consejos prácticos a las empresas en la preparación de su comunicación de progreso. En julio de 2005 vencía el primer plazo para que las empresas que han participado en el Pacto Mundial durante dos años presentasen su comunicación de progreso.
5. El Pacto Mundial celebró una cumbre en China en los meses de noviembre y diciembre de 2005, que dio lugar a la Declaración de Shanghai de 15 puntos. Esta declaración incluye enunciados sobre la función de la empresa en la sociedad, medidas prácticas para las empresas responsables, y sobre el papel de los gobiernos. La OIT participó en dicha cumbre mundial en un panel sobre diversidad y no discriminación.
6. A petición de la OIE, en diciembre de 2005, el director ejecutivo de la Oficina del Pacto Mundial, Georg Kell, se reunió con la OIE, la CIOSL, ACTRAV y ACT/EMP, y la Oficina para discutir la nueva estructura de gobierno.

## Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

7. En 2005, la mesa redonda anual de la OCDE sobre RSE se centró en los países en desarrollo e incluyó tres reuniones sobre los siguientes temas: la importancia de las Directrices para las empresas, el cumplimiento de las Directrices en los países no miembros y las perspectivas de obtener de los efectos positivos de las Directrices el máximo rendimiento para el desarrollo. En la mesa redonda también se examinaron dos informes, incluido uno sobre las «influencias multilaterales de las Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales», en el que figuran referencias a los convenios y recomendaciones de la OIT y a la Declaración sobre las EMN<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> [http://www.oecd.org/document/58/0,2340,en\\_2649\\_33765\\_34855674\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/58/0,2340,en_2649_33765_34855674_1_1_1_1,00.html).

8. El Comité de Inversión de la OCDE ha empezado a trabajar en un Marco de Política para la Inversión con objeto de elaborar una «lista de comprobación, que no tenga carácter preceptivo, de cuestiones que debe tener en cuenta cualquier gobierno interesado que haya emprendido una reforma nacional, o participe en actividades de cooperación regional o en diálogos de política internacional, a fin de crear un entorno atractivo para los inversores nacionales y extranjeros que promueva las ventajas de una sociedad de inversión». Este marco de política lo ha elaborado un equipo de trabajo formado por representantes de los gobiernos de Estados miembros y no miembros de la OCDE, de la sociedad civil y de otras organizaciones internacionales, incluida la OIT.

## Comisión Europea

9. El Foro multilateral europeo sobre RSE presentó sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Europea en junio de 2004. Estuvo integrado por representantes de grupos de empleadores, organizaciones de trabajadores, redes de empresas, gobiernos y de la sociedad civil europeos, y asistieron en calidad de observadores la OIT, la OCDE, el Pacto Mundial y otras organizaciones. Las recomendaciones que se hicieron en el marco del Foro abarcan tres ámbitos e incluyen: la sensibilización y la mejora de la información disponible sobre RSE, el desarrollo de capacidades y competencias para ayudar a integrar la RSE, y la garantía de un entorno favorable para la misma. Recientemente, la Comisión Europea también ha iniciado una campaña sobre la RSE en las PYME, facilitando una carpeta informativa para el empresario responsable, y ha apoyado la investigación en colaboración con la OIT sobre auditoría social en Bulgaria, Rumania y Turquía.

## Organización Internacional de Normalización

10. La Organización Internacional de Normalización (ISO) ha iniciado la preparación de una guía internacional sobre responsabilidad social llamada ISO 26000, que tiene por objeto la elaboración de un instrumento que promueva una mayor sensibilización y una mayor observancia de los principios relativos al ámbito de la responsabilidad social. Esta guía, que se espera estará disponible a principios de 2008, abarcará una serie de principios únicamente de orientación, y no requerirá la certificación de una tercera parte. La ISO firmó un Memorando de Entendimiento con la OIT, por el cual reconoce a la Organización como órgano competente para establecer y controlar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo, así como a la Declaración sobre las EMN como instrumento internacional relacionado con la RSE.
11. En septiembre de 2005, el grupo de trabajo de la ISO se reunió en Bangkok y elaboró documentos de orientación sobre las siguientes cuestiones: criterios de selección de los líderes permanentes de los grupos de tareas; práctica para la selección de suplementes y sustitutos del Grupo Asesor de la Presidencia; definición de las partes interesadas, y el plan detallado del diseño de la ISO 26000. Los líderes de los grupos de tareas se eligieron en noviembre de 2005, a partir de las candidaturas recibidas. La formulación de la ISO 26000 se iniciará a principios de 2006, tomando como base las orientaciones del plan detallado del diseño. El grupo de trabajo volverá a reunirse en Lisboa en junio de 2006.

## Grupo Banco Mundial y Corporación Financiera Internacional (CFI)

12. La Práctica de Responsabilidad Social Empresarial del Grupo Banco Mundial presenta recomendaciones a los gobiernos de los países en desarrollo sobre las funciones y los

instrumentos de política pública que pueden utilizar para promover la RSE. Facilita diagnósticos para cada país a fin de ayudar a los gobiernos a trabajar más eficazmente con las empresas. Entre los proyectos a nivel nacional que se están llevando a cabo cabe mencionar los de Angola, Camboya, Federación de Rusia, Filipinas, El Salvador y Viet Nam, que abarcan una amplia gama de temas relacionados con la RSE, entre los que se incluye la transparencia, el buen gobierno, el desarrollo de competencias, la generación de empleo y las normas del trabajo. Asimismo, el Grupo del Banco Mundial ha celebrado recientemente, en colaboración con la Corporación Financiera Internacional, un taller sobre «alternativas a las inspecciones del trabajo del sector público, asociaciones públicas-privadas y RSE», en el que se abordó la auditoría social, así como iniciativas de supervisión en el lugar de trabajo. Durante el mismo, se reconoció ampliamente que los gobiernos debían desempeñar una función reguladora firme en cualquier planteamiento de asociación público-privada en materia de las inspecciones. Además, en cuestiones laborales, se consideraba esencial la participación no sólo de los gobiernos, sino también de los empleadores y de los trabajadores.

13. La CFI, junto con otras 30 importantes instituciones financieras, ha elaborado los Principios Ecuador<sup>5</sup>, un conjunto de directrices de carácter voluntario, por sector, para la gestión medioambiental y social en la financiación de proyectos. Dichos principios, adoptados en junio de 2003, se basan en las normativas de la CFI y del Banco Mundial y sirven de marco para la valoración de riesgos sociales y medioambientales. Los proyectos se clasifican siguiendo criterios basados en la seguridad y salud en el trabajo, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y las directrices de cada sector, y en ellos participan instituciones de préstamo que llevan a cabo evaluaciones sobre el comportamiento social y medioambiental durante la duración de cada proyecto. En septiembre de 2005, la CFI también publicó un conjunto de Políticas de Sostenibilidad Social y Ambiental y Normas de Desempeño provisionales, que abarcan las condiciones de empleo y de trabajo, y que ha sido concebido para ayudar a la CFI y a sus clientes a gestionar y a mejorar su desempeño social y medioambiental.

Ginebra, 20 de enero de 2006.

*Este documento se presenta para información.*

<sup>5</sup> <http://www.equator-principles.com>.